Calsalduero.—Domicilio: Meléndez Valdés, 55. Badajoz.—Sanción: 5.000 ptas.

Badajoz, 4 de diciembre de 1998.—El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (accidental), MIGUEL LOZANO ALIA.

# CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de «Servicio de transporte sanitario aéreo mediante helicóptero con base en Don Benito-Villanueva de la Serena».

## 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Bienestar Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Inversiones.
- c) Número de expediente: SV-99001.

### 2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Servicio de transporte sanitario aéreo mediante helicóptero con base en Don Benito-Villanueva de la Serena.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 116, de fecha 10-10-98.
- 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:
- a) Trarnitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

## 4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 234.000.000 de Ptas.

#### 5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 30 de noviembre de 1998.
- b) Contratista: HELISURESTE, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 232.500.000 Ptas.

Mérida, a 23 de diciembre de 1998.—El Secretario General Técnico, P.O. 21-4-97 (D.O.E. 26-4-97), RAFAEL RODRIGUEZ BENITEZ-CANO.

ANUNCIO de 11 de noviembre de 1998, sobre notificación de expediente sancionador a D. Jesús Bote Fernández.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE N.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

### ANEXO

Denunciado: D. Jesús Bote Fernández.

Ultimo domicilio conocido: C/. Cerro de los Pinos, 31. Cáceres.

Expediente n.º: DGSPC S/34 1998.

Normativa infringida: Artículo 3 del Reglamento sobre desparasitación obligatoria de perros en la C.A. de Extremadura, aprobado por Decreto 24/1988, de 26 de abril, en relación con el capítulo XVII, arts. 177 y ss. del Reglamento de Epizootías, aprobado por Decreto de 4 de febrero de 1955.

Tipificación de la infracción:

- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, art. 35 A) 3.º
- Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (BOE 176, de 24-7) art. 34.1.
- R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de la Producción Agro-Alimentaria (BOE 168, de 15-7) art. 2.1.1.

Posible sanción: Diez mil (10.000) pesetas.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E.

Organo competente para resolver: Director General de Salud Pública y Consumo.

Organo Instructor: D.a Inmaculada Pastor Pérez.

El Jefe del Servicio Territorial, JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ.

ANUNCIO de 21 de diciembre de 1998, sobre notificación de expediente sancionador a «Coproleca Sociedad Cooperativa».

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinata-